



**CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA**

TOTALMENTE TRAMITADO 30 JUN 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 77936

SANTIAGO, 08 de Junio de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Yro Sune CORTEZ RAMOS de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 09 de Marzo de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N° [REDACTED]

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1 - PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Yro Sune CORTEZ RAMOS de nacionalidad PERUANA hasta 05/09/2021

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 730

3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

— 1 —

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url. <https://validadoc.intenor.gob.cl/>
Código Verificación: Enw1Pg7Sv39EaD5fbIWtQw==

mrp

ID DOC : 19016971

Nº Int 13654778 [662a] 08/06/2021

Distribucion

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2 Ministerio del Interior y Seguridad Publica/Subsecretaria del Interior/Departamento de Extranjeria y Migracion/Area Oficina de Partes